

"Año del de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2018/MDCH

Chaclacayo, 17 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 011-2017-JDCH/SUTRAMUN-CH, del Sindicato Unitario del Concejo Distrital de Chaclacayo – SUTRAMUN CHACLACAYO y el Informe N° 200-2018-SGRH-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, cuerpo legislativo que en sus numerales 47° y 48° señala que para entablar una negociación colectiva entre los representantes de los trabajadores y el empleador de modo previo se debe designar una Comisión, constituido por representantes de los mismos.

Que, según lo señalado en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, que negociará el Pliego de Reclamos del año 2019, presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Chaclacayo (SUTRAMUN), el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Representantes de la Municipalidad

José Carlos Tipiana Ramírez
Luis Enrique Chuquitucto Guisvert
Elena Edith Panibra Montoya
Diego Abraham Atao Fuentes

Gerente Municipal
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Subgerente de Recursos Humanos

Representantes del SUTRAMUN

Manuel Jesús Benancio Condori Sullasi
Leoncio Macedonio Chill Velasquez
Nicolás Julio Muñoz Silva
Teodomiro Tovar Mosquera

Secretario General
Secretario de Defensa
Secretario de Actas
Secretario de Organización



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQJI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

